ESTUDIOS DEL SECTOR

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Caldas, de acuerdo con lo ordenado en el decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.1.1.6.1, así como la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública denominada: "Guía de Elaboración de Estudios de Sector" Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, realiza el estudio del sector económico y de los oferentes, para el proceso de contratación directa, cuyo objeto es: "**ENTREGAR EN COMODATO A LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS LA UNIDAD MÓVIL MÉDICO ODONTOLÓGICA ADQUIRIDA POR EL MUNICIPIO DE CALDAS, DESTINADA A MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN BÁSICA EXTRAMURAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO, PARA QUE SEA UTILIZADA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD ORAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, Y DEMÁS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA ESE"**, de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25000000 – Vehículos comerciales, militares y privados	25100000 – Vehículos automotores	25101700 – Vehículos especializados

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Producto Interno Bruto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal 154660

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[PY]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[PY]-III / 2024[PY]-III	2025[PY] / 2024[PY]	2025[PY]-III / 2025[PY]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB T

- **Comportamiento de la Inflación**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC Total	5,20	5,10	0,45	0,27

Fuente: DANE IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.87	0.65	7.91	0.67
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.30
Salud	1.71	5.54	0.09	7.20	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.57	0.09	6.37	0.11
Transporte	12.93	5.19	0.70	5.35	0.72
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.10	5.10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.31	0.53	5.07	0.95
Bienes y servicios diversos	5.36	3.33	0.18	4.97	0.26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.96	2.13	4.76	1.48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.18	0.09	3.31	0.13
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.06	0.07	2.12	0.07
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	1.65	0.06
Información y comunicación	4.33	-0.93	-0.03	1.22	0.03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

REGULATORIO

El contrato de comodato está regulado principalmente por el Código Civil colombiano, en su artículo 2200, que lo define como un contrato por el cual una parte entrega gratuitamente a otra una cosa para que la use y luego la restituya. Este contrato es de naturaleza unilateral, gratuito y real, y su uso en el sector público se encuentra sujeto a normas especiales.

La Ley 9 de 1989, en su artículo 38, limita la entrega en comodato de bienes inmuebles a ciertas entidades, pero permite la celebración de contratos de comodato de bienes muebles entre entidades estatales y con terceros, bajo las reglas del Código Civil y la autonomía de la voluntad prevista en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

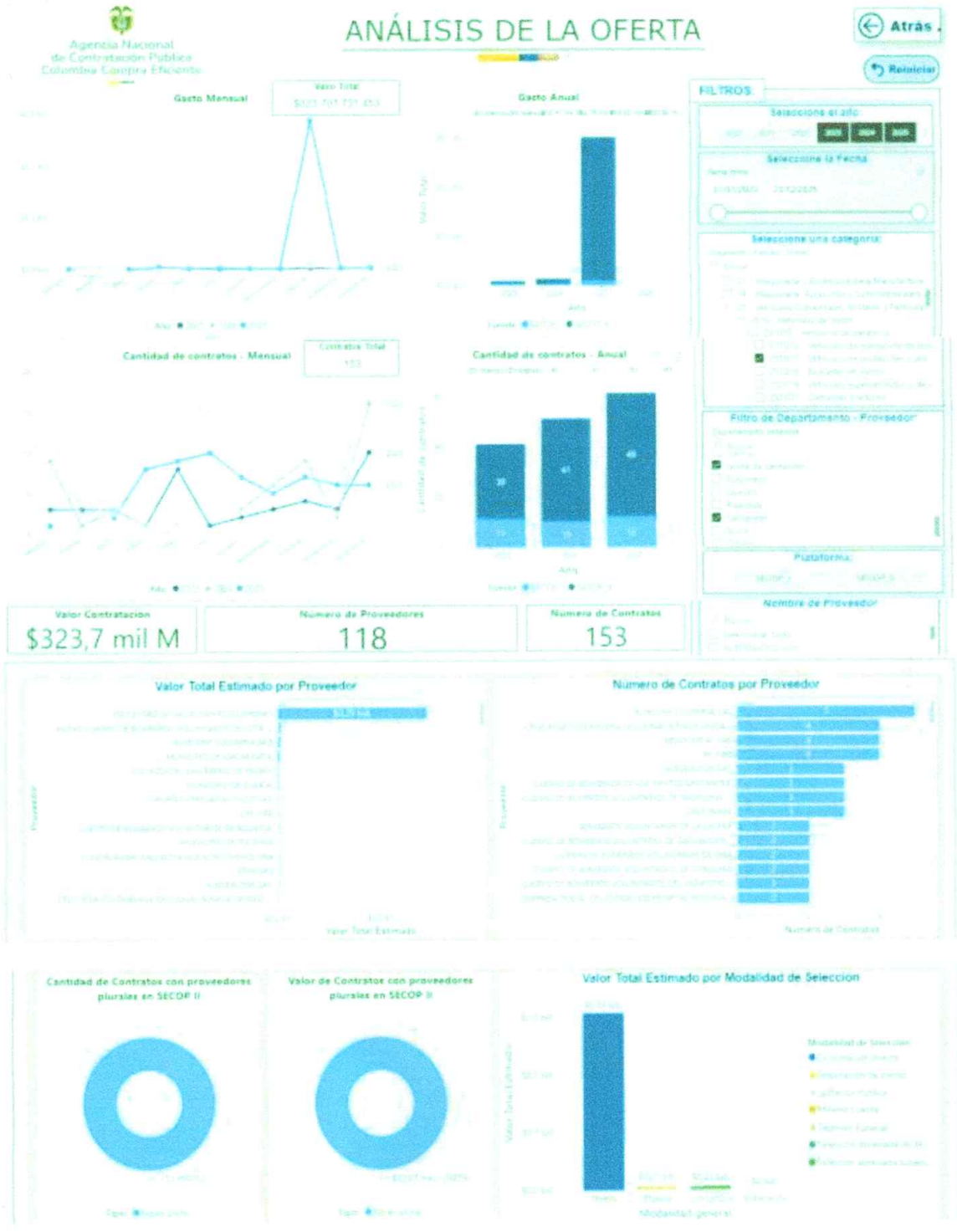
La contratación directa es procedente en casos donde no existe pluralidad de oferentes o cuando la naturaleza del contrato, como el comodato, no requiere contraprestación económica. El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4, regula las modalidades de selección, permitiendo la contratación directa para contratos interadministrativos o cuando se justifique la ausencia de pluralidad.

Por lo tanto, la modalidad de contratación directa para la entrega en comodato de la unidad móvil odontológica se fundamenta en: la naturaleza jurídica del comodato como contrato gratuito y unilateral, regulado por el Código Civil (artículo 2200).

Estudio de la Oferta.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para la clase 25101700, proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en la zona Centro Oriente.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal: 154660



Verificado el gasto anual de la zona Centro Oriente para las vigencias 2023 al 2025 para la clase 25101700 se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en la vigencia 2025; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II. En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 153 contratos los cuales fueron suscritos a

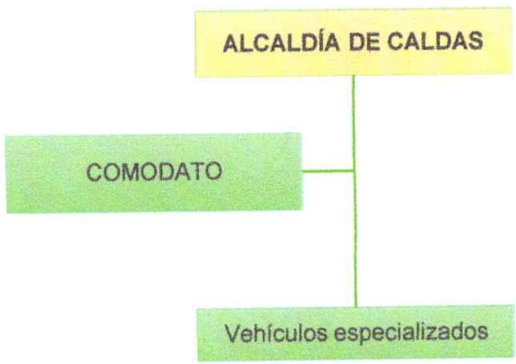
través de la plataforma SECOP I y II.

De acuerdo a la información registrada en el SECOP se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 25101700 fue realizada por la zona Centro Oriente en su mayoría a través de la modalidad de contratación directa ($307.104.308.369) conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Estudio de la Demanda.

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

5.1 Árbol de categorías



Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

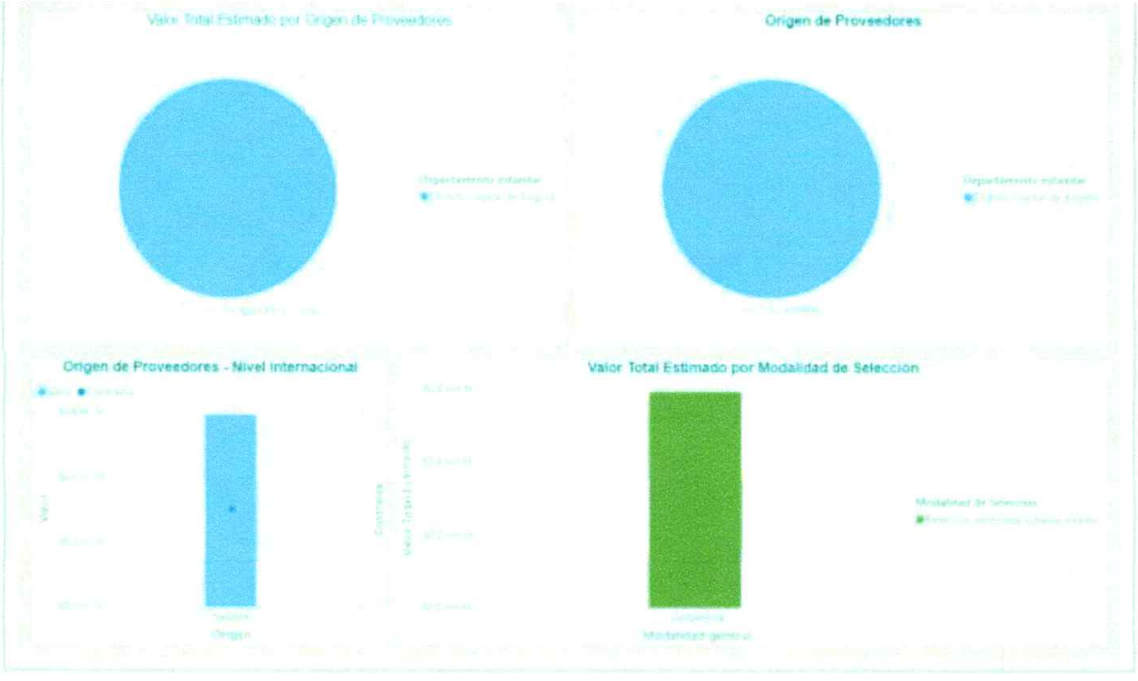
CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25101703	Vehículos comerciales, militares y privados	Vehículos automotores	Vehículos especializados

Comportamiento del Gasto de la Entidad

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2023 al 2025 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (25101700)



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660



Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Caldas tuvo un total de gasto mensual de $589.800.000 en las vigencias seleccionadas, que el año en donde se realizó contratación para la Entidad para la clase 25101700 es el 2025 ($589.800.000). Así mismo se evidencia que se realizó la mayor contratación para la clase en estudio a través del portal del SECOP II.

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Caldas celebró en las vigencias 2023 al 2025 un total de 1 contrato que incluían la clase 25101700.

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen la clase 25101700 por parte del MUNICIPIO DE CALDAS se ha realizado a través de la modalidad de subasta inversa y como lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para los contratos de adquisición de vehículos; No obstante el contrato que se pretende celebrar es de comodato dada la entrega del bien a la ESE para su uso durante un periodo determinado.

INFORMACIÓN FINANCIERA E ÍNDICES FINANCIEROS REQUERIDOS AL POSIBLE PROPONENTE:

No se presenta análisis de índices financieros requeridos en el proceso ya que se celebra contrato de comodato bajo la modalidad de contratación directa.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar

La Alcaldía de Caldas, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

PROCESO	OBJETO	PLAZO
CMDT-002-2026	ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN PRODUCTORA DE LECHE DE CALDAS - APROLECA CON NIT 820.000.757-1, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALDAS, CENTRO, SALIDA SIMIJACA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL NO. 15131010000000009000700000000, ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0379 DE 2003	11 MESES

Antecedentes de cómo han contratado otras entidades a nivel departamental y nacional. Verificada la plataforma del SECOP II se evidencia que a nivel nacional y departamental se ha contratado el objeto que pretende contratar el municipio de Caldas a través de contratación directa, tal y como se evidencia a continuación:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
AMS-CONT-COMD-02-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSACÓN	HACER ENTREGA REAL Y MATERIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO; (E.S.E.) CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO A TÍTULO EN COMODATO, PARA SU USO GRATUITO, EL VEHÍCULO UNIDAD MÓVIL MÉDICO ODONTOLÓGICA DE PLACAS OCM 549 CÓMBITA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ	5 años
CM-01-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA PARA LA ENTREGA DE UNA UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	5 años
C.COMODA-006-2022	CUNDINAMARCA-ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA	ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO AL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, UNA UNIDAD MÓVIL ADQUIRIDA Y ELEMENTOS BIOMÉDICOS.	5 años

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal: 154660

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
CD-SGR-1452-2022	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Descripción: EL COMODANTE ENTREGA AL COMODATARIO Y ESTE RECIBE A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO UNA (1) UNIDAD MÓVIL MÉDICO ODONTOLÓGICA PLACA OXV 236, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO GEIR-FUNDAGEIR, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, PARA LA ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD CUYOS ASENTAMIENTOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA DE ESTA MANERA IMPLEMENTAR PROGRAMAS, ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y REHABILITACIÓN	5 AÑOS

CONCLUSIONES

En cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las competencias asignadas a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se identifica la necesidad de entregar en comodato a la E.S.E. Centro de Salud Las Mercedes del Municipio de Caldas la Unidad Móvil Odontológica adquirida mediante el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-006-2025, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para la prestación de servicios de salud oral en el territorio municipal, especialmente mediante estrategias de atención extramural dirigidas a la población ubicada en zonas rurales y sectores que presentan dificultades de acceso a los servicios de salud.

La naturaleza y destinación de la Unidad Móvil Odontológica exigen que su operación se encuentre a cargo de una entidad habilitada para la prestación de servicios de salud, que disponga del talento humano asistencial requerido, cuente con los protocolos técnicos y de bioseguridad exigidos por la normatividad vigente, garantice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos incorporados y posea la capacidad logística y operativa necesaria para el desarrollo de jornadas de atención en campo. En este sentido, la E.S.E. Centro de Salud Las Mercedes, en su condición de prestador público de servicios de salud del municipio, cuenta con la infraestructura administrativa, técnica y asistencial requerida para asumir la operación integral de dicho vehículo.

La entrega del bien en calidad de comodato permitirá que la Unidad Móvil Odontológica sea utilizada de manera permanente y eficiente en el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico temprano y atención odontológica básica, ampliando la cobertura de los servicios de salud oral y contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en Salud. De esta forma, se garantiza que la inversión realizada con recursos públicos cumpla efectivamente su finalidad social y genere beneficios directos para la comunidad, especialmente para la población rural y vulnerable del municipio.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154860

El contrato de comodato se encuentra regulado por el artículo 2200 del Código Civil Colombiano, el cual lo define como aquel mediante el cual una de las partes entrega gratuitamente a otra una cosa no fungible para que haga uso de ella, con la obligación de restituirla una vez finalice el término pactado o se cumpla la finalidad prevista. Se trata de un contrato de carácter gratuito, real y unilateral, cuya aplicación en el ámbito estatal resulta procedente cuando su celebración contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la adecuada administración de los bienes públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas.

De igual manera, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 constituyen el marco normativo que habilita a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y la adecuada gestión de los bienes de su propiedad. Bajo este contexto, la entrega en comodato de la Unidad Móvil Odontológica a la E.S.E. Centro de Salud Las Mercedes resulta jurídicamente procedente toda vez que dicha entidad tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud en el municipio y cuenta con la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa para garantizar la correcta utilización, custodia, conservación y mantenimiento del bien entregado.

JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Yaneth Alarcón Contratista		Laura Carolina Gómez Rodríguez Asesora Jurídica contractual		Diego Alejandro Lancheros Ruiz Alcalde Municipal	
Nombre del documento	Análisis del Sector			**Versión**	
Dependencia	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal. Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal: 154660